



TRASCENDIÓ

Que en oficinas judiciales comentan que el decreto de última hora del presidente **Andrés Manuel López Obrador** para reservar la información de las obras emblemáticas de su administración como “de seguridad nacional” representa un nuevo acto jurídico, situación que impedirá que se cumpla la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que invalidaba el anterior acuerdo apenas unas horas antes. Si se desea conocer la información de las obras del Tren Maya, AIFA y refinería Dos Bocas, se deberá entablar otro juicio ante el máximo tribunal de justicia, que encabeza **Norma Piña**.

Que el encuentro que sostendrán este viernes en un restaurante de Estado de México los dirigentes nacionales del PAN, **Marko Cortés**; del PRI, **Alejandro Moreno**, y del PRD, **Jesús Zambrano**, para supuestamente refrendar su apoyo a la candidata **Alejandra del Moral**, en realidad se tratará de otra reunión para continuar hablando sobre la estrategia rumbo a las elecciones de 2024 y definir el método de elección de los candidatos a la Presidencia y a la Jefatura de Gobierno.

Que a propósito de comidas con trasfondo político-electoral, el alcalde de Benito Juárez, **Santiago Taboada**, y el coordinador de los diputados del PRD, **Luis Cházaro**, compartieron ayer mesa para tomar sus alimentos pero, sobre todo, para identificar coincidencias sobre el método para definir la candidatura del bloque opositor Va por México a la Jefatura de Gobierno, a la que ambos aspiran. Aver.

Que si alguien se regocija en el INAI por los dos triunfos que ha logrado al hilo en las últimas dos semanas en la Suprema Corte de Justicia de la Nación es **Gonzalo Sánchez de Tagle Pérez Salazar**, director de Asuntos Jurídicos del organismo que encabeza **Blanca Lilia Ibarra**, pues es el autor de los variados recursos, entre acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, que el instituto ha promovido para defender sus facultades y la validez de las normas que rigen su actuar. Lástima que ayer la sonrisa le duró apenas unas horas con el decreto presidencial vespertino. —